



Montevideo, 15 de enero de 2024

<b>Form. 235</b>	<b>ETIQUETA APROBADA</b> <b>De Producto Fitosanitario*</b> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004.
------------------	--

<b>A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:</b>		
Nombre comercial: <b>ABATOP 3.6 EC</b>		
Clase de uso (aptitud): <b>ACARICIDA INSECTICIDA</b>		
Tipo de la formulación: <b>CONCENTRADO EMULSIONABLE</b>		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Concentración (% p/p)	Concentración (g/L)
<b>Abamectina</b>	<b>3.9%</b>	<b>36 g/L</b>
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Avermectina		
Grupo de resistencia: Moduladores alostéricos del canal de cloro dependiente de glutamato		
Grupo IRAC	<b>6</b>	ACARICIDA- INSECTICIDA
<b>Producto Autorizado por el MGAP - Número de Registro: 3652</b>		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento (mes y año): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante: <b>HEBEI VEYONG BIO-CHEMICAL CO., LTD.</b>		
País de origen: <b>CHINA</b>		
Nombre y dirección de la firma registrante: <b>LA FORJA S.A.</b> Ruta 101, km. 24,500 Canelones, Uruguay		
<b>Producto LIQUIDO Y VAPORES INFLAMABLES Cat III (SGA)</b>		
<b>“USO AGRICOLA”</b>		
<b>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”</b>		

<b>B RECOMENDACIONES DE USO:</b>			
<b>Generalidades del producto, modo y mecanismo de acción:</b> ABATOP 3.6 EC, es un acaricida insecticida que actúa por contacto e ingestión, con limitada actividad sistémica. Bloquea la actividad eléctrica en nervios y músculos de las plagas. Activa alostéricamente el glutamato en canales de cloro, causando parálisis. El glutamato es un importante neurotransmisor inhibitor en insectos.			
<b>Instrucciones de uso:</b>			
Cultivo o sitio de aplicación	Plagas		Dosis
	Nombre común	Nombre científico	



<b>NARANJA</b> ( <i>Citrus sinensis</i> (L.) Osbeck) <b>LIMÓN</b> ( <i>Citrus x limon</i> (L.) Osbeck) <b>MANDARINA</b> ( <i>Citrus reticulata</i> Blanco) <b>POMELO</b> ( <i>Citrus grandis</i> (L.) Osbeck )	Minador de las hojas de los cítricos	<i>Phyllocnistis citrella</i>	10 ml/100 L de agua (en monte)  8 ml/100 L de agua (en vivero)
<b>SOJA</b> ( <i>Glycine max</i> L.)	Arañuela roja	<i>Tetranychus urticae</i>	250 ml/ha en 100 L de agua
<b>VIVEROS FORESTALES</b>	Arañuela	<i>Tetranychus spp.</i> <i>Oligonychus spp</i>	50 ml/ 100 L de agua
<b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS: PROHIBIDA SU APLICACIÓN 3 DÍAS ANTES DE FLORACIÓN Y EN PRESENCIA DE FLORES PARA LOS CULTIVOS DE NARANJA, LIMÓN, MANDARINA, POMELO, y SOJA.</b>			
<b>Momento(s) de aplicación:</b> -NARANJA, LIMÓN, MANDARINA y POMELO: -EN MONTE: cuando un 20% de hojas de 5 cm presenten daño. -SOJA: A la aparición de la plaga. -VIVEROS FORESTALES: aplicar de acuerdo al monitoreo de la plaga.			
<b>Frecuencia, número o espaciamento de las aplicaciones, si corresponde:</b> Si la población de ácaros es alta repetir la aplicación a los 5-7 días de la primera. -EN VIVEROS DE CITRUS: cada 15 días. -VIVEROS FORESTALES: máximo dos aplicaciones.			
<b>Modo de preparación y técnica de aplicación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Calidad de agua:</b> -Si el agua es dura (niveles superiores a 150 ppm CaCO<sub>3</sub>), deberá usarse un secuestrante de cationes, previo al agregado de los productos, con el fin de evitar pérdida del químico en el tanque. Esta corrección, a su vez, mejora la penetración foliar. -El pH de estabilidad para herbicidas está entre 4 y 6. Medir el pH del agua, previo a agregar los productos y luego de tener pronta la mezcla. Lo importante, es el pH de la mezcla realizada. -La calidad del agua queda determinada por la ausencia de partículas de suelo o materia orgánica dispersas en el agua. Hay productos que se adsorben fácilmente a estos sólidos disueltos en el agua. Eso significa la pérdida de producto biológicamente activo y, por ende, baja efectividad del mismo.</li><li><b>Modo de preparación:</b> Colocar agua en el tanque, preferentemente, hasta el 75% de tal manera, que los químicos a ir agregando de a uno, no se mezclen a altas concentraciones. Se prende el revolvedor y se comienza con el proceso de carga de los fitosanitarios. SIEMPRE SE DEBE APLICAR CON REVOLVEDOR PRENDIDO</li><li><b>Tecnología de aplicación:</b> -Aplicar con equipos terrestres o aéreos.</li></ul>			



-El tamaño de gota mínimo recomendado, es de 250 µm (micrones) de DMV. En función de las condiciones climáticas (temperatura, humedad relativa y velocidad del viento), se decidirá ese tamaño de gota o uno superior a utilizar. Se buscará eficacia máxima, sin generar deriva. El volumen de aplicación se aumentará a medida que se aumenta el tamaño de gota, para mantener coberturas similares.

### **Restricciones Legales para la Aplicación de Productos Fitosanitarios**

#### **Resol. s/n de 14/5/2004**

**Prohíbese las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana y centro poblado.**

**Prohíbese las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana y centro poblado.**

#### **Resol. Nº 188 DE 25/3/2011**

**Prohíbese las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 500 metros del límite del predio de centros educativos.**

**Prohíbese las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 300 metros del límite del predio de centros educativos.**

#### **Resol. Nº129 de 27/2/2008 -**

**Prohibir la aplicación aérea de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares).**

**Prohibir la aplicación terrestre de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales.**

**Prohibir el llenado con agua de la maquinaria de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios.**

### **Compatibilidad y fitotoxicidad:**

Es compatible con todos los insecticidas y fungicidas, salvo los de reacción alcalina y metales pesados.

En caso de desconocer, tener dudas sobre el comportamiento físico-químico o fitotoxicidad de la mezcla, o querer conocer la compatibilidad en la aplicación de los fitosanitarios a agregar al tanque de pulverizar, se debe hacer una prueba a pequeña escala en una botella limpia antes de su aplicación en todo el cultivo. Hecha la mezcla a escala, se agita y posteriormente se deja en reposo y se analiza a 1, 5, 10 y 30 minutos. Si luego de 1 minuto, la mezcla se corta, no deberá aplicarse. Si el corte está entre los 5 y 10 minutos, con agitación se puede aplicar. Si a los 30 minutos, no se cortó, se considera que la mezcla es estable

**Tiempos de espera:** NARANJA, LIMÓN, MANDARINA y POMELO: 7 días. SOJA: 30 días.

**Tiempo de reingreso al cultivo:** No ingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado completamente, dejando transcurrir como mínimo 24 horas desde la aplicación.





A) Medidas Generales:

- No producir deriva.
- No lavar ni vaciar equipos de aplicación en lagos, ríos, otras fuentes de agua o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación, contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua. Llamar a DINACEA, teléfono 29006136 int. 4600.
- La protección de los polinizadores es necesaria para la producción sostenible de alimentos.

B) Peligrosidad del Formulado/Ingrediente Activo:

**TOXICIDAD PARA ORGANISMOS ACUÁTICOS: MUY ALTAMENTE TÓXICO**

**A las dosis recomendadas presenta riesgo para organismos acuáticos. Por lo tanto:**

- Prohibido aplicar el producto en condiciones climáticas que favorezcan la escorrentía. (pronósticos de lluvia dentro de las 24 horas de aplicación) o la deriva del producto.
- Prohibido aplicar el producto en surcos de erosión, desagües o áreas que favorezcan el escurrimiento a cuerpos de agua adyacentes.
- Respetar áreas de exclusión de aplicación.

**TOXICIDAD PARA AVES: ALTAMENTE TÓXICO**

**A las dosis recomendadas presenta riesgo para aves.**

- Dadas las especies de cítricos recomendadas no representa riesgo para aves.

**TOXICIDAD PARA POLINIZADORES: ALTAMENTE TÓXICO**

**A las dosis recomendadas presenta riesgo para polinizadores. Por lo tanto:**

- Prohibido aplicar este producto sobre malezas con flores en el cultivo o áreas circundantes.
- Prohibido aplicar durante el período de floración de los cultivos atractivos.
- Dar aviso a los apicultores cercanos antes de las 48 horas de aplicación.
- Prohibido provocar deriva hacia colmenas, cultivos atractivos adyacentes o plantas en floración.

**TOXICIDAD PARA ORGANISMOS DE SUELO (Lombrices): MODERADAMENTE TÓXICO**

**A las dosis recomendadas NO presenta riesgo para lombrices.**

**Medidas de mitigación:**

- En SOJA aplicar con buena cobertura. En el resto de los cultivos evitar deriva al suelo.

C) Destino Ambiental:

Baja solubilidad en agua. Soluble en solventes orgánicos. Potencialmente bioacumulable. En suelo es no persistente y no móvil. No volátil. En fase acuosa se degrada moderadamente rápido por fotólisis acuosa y es estable frente a hidrólisis acuosa

**Disposición final de envases:** Una vez vaciado el contenido del envase realizar el “triple lavado” o “lavado a presión” volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfore el envase en su base para evitar su reutilización. Se debe separar las tapas de los envases para su posterior traslado al comercio vendedor o centro de acopio más cercano. Por más información contactarse con CAMPOLIMPIO al 29254539 o [info@campolimpio.org.uy](mailto:info@campolimpio.org.uy)

**Instrucciones de almacenamiento:** Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje



de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares.  
Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique “Cuidado-Sustancia Tóxica” (Pictograma de calavera).



**“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS”.**

**“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: 1722”.**

**“CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.**

**“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS”.**

**“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.**

**“PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA”**

#### NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada, en principio, en tres columnas, de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo. 1ro y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.

2. Los envases utilizados serán los descriptos a continuación:

TIPO	MATERIAL	CAPACIDAD (L)
Botellas	PEAD	0,1; 0,2; 0,5 y 1,0
Bidones		3; 5; 10; 20 y 200

**D FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:**



Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

*(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo*

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

*(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)*

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

*(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA*